



Ayuntamiento Municipal de El Cercado

RNC: 430004792

Honorable Concejo de Regidores

APROBACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN CUERO DE PUERCO

RESOLUCION NO. 10-2025.

VISTA: La solicitud presentada por el **señor Miguel Arcadio Encarnación Montero**, solicitando la instalación de reductores de velocidad próximo a la bomba de combustible Doña Isabel, ubicada en el sector Cuero de Puerco, municipio El Cercado, debido a los riesgos de accidentes vehiculares y la necesidad de garantizar la seguridad vial de los transeúntes y conductores.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República Dominicana establece, en su artículo 8, que el Estado tiene la responsabilidad de garantizar el derecho a la seguridad y bienestar de sus ciudadanos, particularmente en lo relacionado con la seguridad vial.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 63-17 sobre Tránsito, Transporte y Seguridad Vial establece en su Título III, artículo 158, que las autoridades competentes deben promover medidas adecuadas para la seguridad vial, estableciendo y gestionando, entre otras, la instalación de dispositivos de control de velocidad, como los reductores de velocidad, en zonas de alto riesgo o con alta densidad de tránsito vehicular.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 176-07, que rige el Distrito Nacional y los municipios de la República Dominicana, establece en su artículo 10, inciso a), que los ayuntamientos deben promover y velar por el orden y la seguridad vial en sus respectivas demarcaciones.

CONSIDERANDO: Que el artículo 5 (numerales 5 y 37), el artículo 9 (numerales 24,29,35), el artículo 32, el artículo 130 y el 132 de la Ley No. 63-17 que faculta a los ayuntamientos, como entidades de gobierno y administración local, que juegan un papel crucial en la implementación de dicha Ley, ejerciendo control y coordinación en los aspectos ejecutivos dentro de su jurisdicción, en consonancia con las atribuciones constitucionales y legales y que esta responsabilidad se extiende a la gestión de las señales de tránsito, dispositivos esenciales para la regulación del tráfico, cuya instalación y mantenimiento comparten con el INTRANT, asegurando así la seguridad y eficiencia en la movilidad de vehículos y peatones en sus respectivas áreas.

El Concejo de Regidores reunidos en los salones del Ayuntamiento del Municipio El Cercado, en uso de sus facultades legales:

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar como al efecto **aprueba**, la instalación de reductores de velocidad en la carretera El Cercado, Las Matas, próximo a la bomba de combustible Doña Isabel, ubicada en el sector Cuero de Puerco, municipio El Cercado, conforme a las disposiciones de la Ley No. 63-17 sobre Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, con el fin de garantizar la seguridad de los transeúntes y conductores.

SEGUNDO: La instalación de los reductores de velocidad deberá hacerse de acuerdo con las especificaciones técnicas de seguridad vial, garantizando que no interfieran con el flujo adecuado del tráfico ni causen perjuicios a los conductores de vehículos pesados o de emergencia.



Ayuntamiento Municipal de El Cercado

RNC: 430004792

Honorable Concejo de Regidores

TERCERO: Notificar a la comunidad local, así como a las autoridades municipales y de tránsito del municipio El Cercado, sobre la resolución aprobada para que se proceda con la ejecución de la medida.

CUARTO: La presente resolución entra en vigor de inmediato, y cualquier medida complementaria será evaluada y adoptada conforme a las necesidades de la zona y los resultados obtenidos en la implementación de los reductores de velocidad.

DADA Y FIRMADA, en los Salones del Honorable Ayuntamiento Municipal de El Cercado, Provincia San Juan, a los veinte (20) días del mes marzo del año dos mil veinticinco (2025).

Firmada:

LENIN DACIEL JIMENEZ HERNANDEZ
Pdte. del Concejo



WILLIAM ALBERTO GARABITO
Alcalde Municipal



WALQUIRY ESTEFANY MONTERO
Secretaria

